

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 1979

Núm. 260

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

DELEGACION TERRITORIAL

LEON

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de liquidación 179/79 a la Empresa D. Arsenio Cuadrado Teijón, con domicilio en León, José M.ª Fdez., 7.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—
Gonzalo Mateos del Moral. 4869

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de liquidación 183/79 a la Empresa D. Isidoro Arias Robles, con domicilio en León, R. del Valle, 31.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—
Gonzalo Mateos del Moral. 4869

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de liquidación 197/79 a la Empresa D. Belarmino Rubio Piñán, con domicilio en Vegacernaja.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—
Gonzalo Mateos del Moral. 4869

Inspección Provincial de Trabajo

D. Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en

el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de Infracción núm. 277/79 a la Empresa José Fernández Marcos, con domicilio en Cimanes del Tejar.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada José Fernández Marcos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Fernando José Galindo Meño. 4864

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. I.A.T. 24.125.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. José Luis Ramos Alvarez y cuatro más, con domicilio en la Plaza Fray Diego, número 20, de La Bañeza, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. José Luis Ramos Alvarez y cuatro propietarios más la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV., con conductor de al-ac. de 31,1 mm.² (LA-30), aisladores cerámicos tipo CP-10, en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., La Bañeza-Morla, con una longitud de 220 metros, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie sobre apoyo de hormigón armado, con transformador trifásico de 50 KVA., tensiones 15/kV/380-220 V., cruzándose con la línea el camino de las viñas y línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España, en las proximidades del Camino de Carboneros, en el término municipal de La Bañeza (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 1 de noviembre de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4851 Núm. 2090.—1.300 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

El Ayuntamiento Pleno en sesión de seis de los corrientes aprobó definitivamente el proyecto reformado de la ampliación del abastecimiento de agua a Valencia de Don Juan, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Carlos Alvarez Tranche, e igualmente se aprobó el acta de precios contradictorios; se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que se puedan formular reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 8 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz. 4888

Ayuntamiento de Ponferrada

Se hace saber que esta Corporación Municipal, en sesiones que luego se indican, acordó concertar con la Diputación Provincial los anticipos reintegrables en la cuantía y destino que también se expresan, a saber:

Destino	Cantidad	Fecha acuerdo plenario
Pavimentación calles Rimor	333.795	1- 6-77
Alcantarillado Otero-Puente Boeza	375.000	6-12-76
Pavimentación calles en Toral Merayo	525.000	6-12-76
Pavimentación calles en Campo	375.000	6-12-76
Pavimentación calles Columbrianos	732.435	1- 6-77
Abastecimiento de agua y alcantarillado de Ozuela	360.000	6-12-76

Características

La Corporación perceptora se compromete a reintegrar a la Excelentísima Diputación Provincial las cantidades anticipadas en cinco anualidades, la primera al año siguiente al en que comience a percibir el anticipo.

Como garantía del pago de las anualidades de amortización, se afectan los impuestos de circulación de vehículos, recargos municipales del 10 por 100 sobre contribución rústica, urbana y otros.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 170 del Decreto 3250/76, por término de quince días.

Ponferrada, 8 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Celso López Gavela. 4924

Ayuntamiento de Astorga

Por D. José Manuel Franco de la Fuente, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de bar, con emplazamiento en Plaza Calvo Sotelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Astorga, 5 de noviembre de 1979.—El Alcalde (ilegible).

4880 Núm. 2107.—420 ptas.

Ayuntamiento de Alija del Infantado

Esta Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria de 5 del corriente, entre otros, aprobó el siguiente expediente:

“Asignaciones a los miembros de la Corporación, de acuerdo con el Real Decreto 1.531/1979, de 22 de junio”.

Este expediente se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante un periodo de quince días, para su examen y posibles reclamaciones u observaciones acerca del mismo.

Alija del Infantado, 6 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Arcadio Carballo del Río.

Testimonio: Real Decreto 1.531/1979, de 22 de junio (B. O. del Estado núm. 153, de 27-6-1979).

Texto: Presupuesto ordinario de 1978, prorrogado para el actual ejercicio de 1979: 3.645.300 ptas.

Porcentaje: El 5 por 100 del presupuesto mencionado 182.265 ptas.

Acuerdo: Sesión extraordinaria de 5 de noviembre de 1979, con el “quórum” del art. 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerdo adoptado por unanimidad.

Distribución: Al Sr. Alcalde-Presidente, pesetas 40.000.

A cada Sr. Concejal, pesetas 17.783.

En Alija del Infantado a 6 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Arcadio Carballo del Río. 4879

Ayuntamiento de Fresnedo

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos técnicos de “Redes de saneamiento de Fresnedo y Finolledo”, suscritos por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Severiano Fernández Hervías, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes, a efectos de oír reclamaciones.

Fresnedo, 6 de noviembre de 1979. El Alcalde (ilegible). 4855

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

La Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día dos del actual, ha tomado los acuerdos siguientes:

a) Aprobación de proyectos técnicos de abastecimiento de agua y ampliación de saneamiento de Montejos, redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Luis Sánchez Mayol, por un importe total de ejecución por contrata de 6.512.609 pesetas, que se expone de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de un mes para conocimiento y posibles reclamaciones.

b) Expediente de modificaciones de créditos n.º 1/79 por medio de superávit del ejercicio anterior, para

dotar partidas del estado de gastos del presupuesto actual, por importe de 566.128 pesetas, y el expediente n.º 2/79 por medio de transferencia de unas partidas a otras del estado de gastos del presupuesto del año en curso, por cuantía de 215.000 pesetas, los cuales están de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 5 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Mariano Gutiérrez González. 4881

Ayuntamiento de Castilfalé

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, expediente de suplementos de créditos núm. 1, dentro del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1979.

Castilfalé, 5 de noviembre de 1979. El Alcalde (ilegible). 4854

Ayuntamiento de Maraña

Habiendo sido aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito n.º 1/79 dentro del presupuesto ordinario de 1978, prorrogado para 1979, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados y presenten contra el mismo cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Maraña a 7 de noviembre de 1979. El Alcalde, Manuel Rodríguez Díez. 4885

Ayuntamiento de Cabrillanes

Habiendo sido aprobados por la Corporación de este Ayuntamiento en sesión del Pleno del día 30-10-79, los padrones de tributos y tasas sobre tenencia de perros, suministro de agua a domicilio, alcantarillado, tránsito de animales por la vía pública, televisores, escaparates y letreros y rodaje de carros y bicicletas, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Cabrillanes, 7 de noviembre de 1979. El Alcalde (ilegible). 4886

Ayuntamiento de Vegacervera

Aprobado el proyecto de ejecución de obras para la construcción de alcantarillado en la localidad de Coladilla, de este término municipal, con carácter inicial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 41 de

la Ley del Suelo, queda expuesto al público por espacio de un mes para oír reclamaciones.

Vegacervera a 7 de noviembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 4887

Ayuntamiento de Benuza

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 31 de octubre, con asistencia de todos los miembros que la componen y por unanimidad, el expediente de asignaciones al Sr. Alcalde y demás miembros de la Corporación R. D. 1531/779 de 22 de junio, se encuentran expuestos al público por espacio de quince días para su examen y reclamaciones pertinentes.

Testimonio: Dietas y asignaciones al Sr. Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento según Decreto 1531/79 de 22 de junio.

Texto: Sesión Plenaria de la Corporación de 31 de octubre de 1979.

Miembros que componen la Corporación: nueve.

Asignaciones: 8.407 pesetas al señor Alcalde.

Los ocho miembros restantes: igual cantidad.

Presupuesto ordinario de 1979: pesetas 1.513.386.

5 % aplicado a dicho presupuesto: 75.669 pesetas.

Certifico y doy fe.

Benuza, 3 de noviembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 4891

Ayuntamiento de Luyego de Somoza

Aprobado por esta Corporación el expediente número 2/79 de suplementos de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Luyego de Somoza, 5 de noviembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 4878

Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 2 sobre modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario para el año actual y con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al público en la Secretaría municipal por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, a 6 de noviembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 4875

Ayuntamiento de Cuadros

Por D. Saturnino Cañón García, en propio nombre y representación se ha solicitado el establecimiento de una cuadra de ganado fundamentalmente vacuno, previa petición de licencia municipal, con emplazamiento en Santibáñez del Bernesga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cuadros, 6 de noviembre de 1979.—El Alcalde (ilegible).

4877 Núm. 2106.—460 ptas

**

Aprobado por el Pleno Corporativo, se expone al público en la Secretaría Municipal por quince días hábiles, expediente de modificación de créditos número 2, a la prórroga del Presupuesto con vigencia en el presente ejercicio, para que pueda ser revisada y reclamarlo en su caso por quien tenga derecho a ello.

Cuadros, 2 de noviembre de 1979.—El Alcalde, (ilegible). 4871

Ayuntamiento de Carracedelo

Aprobado por el pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número dos, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1979, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Carracedelo, 2 de noviembre de 1979. El Alcalde (ilegible). 4828

Ayuntamiento de La Vecilla

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, en su sesión ordinaria plenaria de fecha 4-11-79, los «Proyectos de las obras de agua y alcantarillado de la villa de Sopena de Curueño», se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de un mes, para su examen y reclamaciones pertinentes.

La Vecilla, 5 de octubre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 4835

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 580 del año 1978, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—En los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de Ponferrada, seguidos entre partes: de una como demandante por don Celestino Voces Ramos, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Cubillos del Sil, representado por el Procurador don Manuel Monsalve Monsalve y defendido por el Letrado don Manuel Alvarez de la Braña, y de otra como demandados por don Tomás Nistal Alvarez y su esposa doña Hermelinda Cuellas Valgomá, que son mayores de edad, labradores y de la misma vecindad, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre declaración de propiedad y otros extremos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha 11 de octubre de 1978 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, sin especial pronunciamiento sobre las costas de esta instancia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados don Tomás Nistal Alvarez y su esposa doña Hermelinda Cuellas Valgomá, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

César Aparicio y de Santiago.—Isaac Fernández Fernández.—Germán Cabeza Miravalles. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 4 de octubre de 1979.—Jesús Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente,

te, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Jesús Humanes López.

4889 Núm. 2109.—1.560 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan-Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo n.º 2 de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.591/79, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Luis Bernardo Casado Castro, contra José Ramos Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 24 de octubre del presente año, sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es como sigue:

"...Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Luis Bernardo Casado Castro, contra la empresa José Ramos Fernández, se condena a pagar a la misma la cantidad de 78.029 pesetas. Se advierte a las partes que contra este fallo, no cabe recurso alguno, quedando notificada la parte actora en este acto, debiendo hacerse en legal forma al resto..."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado José Ramos Fernández, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 4890

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE SAN PEDRO APOSTOL

Sueros de Cepeda

La Comunidad de Regantes de San Pedro Apóstol, de Sueros de Cepeda, convoca a todos los usuarios, a la Junta General extraordinaria que se celebrará el próximo día 25 del corriente, en el local de la Cooperativa de esta localidad, a las once en primera convocatoria y a las doce en segunda, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.
- 2.º Cuenta de gastos e ingresos correspondientes a la pasada campaña.
- 3.º Liquidación de sueldos que afectan a esta Comunidad, correspondientes a la pasada campaña.
- 4.º Indemnización de terrenos ocupados por el nuevo canal, en su desviación, al Pago de «Presilla».
- 5.º Subasta de pintura y restauración de todas las compuertas de la Comunidad.
- 6.º Canalización del tramo superior del cauce del pueblo, en las condicio-

nes que se acuerden con la Junta Administrativa.

7.º Presupuesto para la próxima Campaña 1979-1980.

8.º Ruegos y preguntas.

Sueros de Cepeda, 7 de noviembre de 1979.—El Presidente (ilegible).

4899 Núm. 2112.—700 ptas.

Comunidad de Regantes

«EL CASTILLO»

Ardón

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas que van a ser incluidas en la Comunidad de Regantes que ahora se constituye, que el próximo día 25 de noviembre se celebrará nueva asamblea a las doce horas, en las dependencias de la Junta Vecinal de Ardón, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Informar de la redacción que se da a las Ordenanzas y Estatutos de la Comunidad y Sindicato, y que es el propuesto por la Comisión Gestora, debiendo los interesados exponer cuanto crean conveniente para una mayor claridad y definición, ya que estos textos serán enviados a la Comisaría de Aguas del Duero, para su aprobación definitiva.

3.º Proponer el nombre que se le ha de dar a la Comunidad, y que fue indicado en la asamblea anterior.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ardón, a 4 de noviembre de 1979.—El Pte. de la Comisión, Samuel Sierra.

4844 Núm. 2101.—640 ptas.

Comunidad de Regantes

DE VILLAPADIARNA, PALACIOS Y QUINTANILLA DE RUEDA

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villapadierna, Palacios y Quintanilla de Rueda el día 25 de noviembre del corriente año en la Casa Concejo de Villapadierna, a las tres de la tarde en primera convocatoria. De no reunirse la mayoría se celebrará a las cuatro de la tarde en segunda convocatoria para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Dar a saber a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes los jornales que cada uno tiene prestados a esta Comunidad de Regantes en el año 1979.

2.º—Dar a saber los ingresos y gastos realizados en el actual ejercicio y su aprobación si procede.

3.º—Ruegos y preguntas.

Villapadierna, 5 de noviembre de 1979.—El Presidente de la Comunidad de Regantes (ilegible).

4861 Núm. 2099.—540 ptas.